



**Expediente nº:** 743/2015

**Asunto:** Acta de la Primera Sesión Plenaria. Pleno de Organización 29/06/2015

**Día y Hora de la Reunión:** 29/06/2015 20:00 horas

**Lugar de Celebración:** Salón de Sesiones

**Presidente:**

D. Jacinto José Vázquez López

**Concejales**

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

M<sup>a</sup> José Martín Anarte

Miguel Angel Delgado Martín

M<sup>a</sup> de la O de Pablos soriano

Eugenio Vázquez Vázquez

**Ausentes que justifican su no asistencia:**

Estela González Vázquez

Balduino Hernández Pi

**Ausentes que no la justifican:**

**Actúa como Secretaría:**

Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos,

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En el Municipio de Almonaster la Real, a 29/06/2015 y bajo la Presidencia del Sr. Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, Alcalde-Presidente convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Abierta la sesión por el Presidente se pasa a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose notificado con carácter previo a la convocatoria de la presente sesión el acta constitutiva de la nueva Corporación de fecha 13/06/2015, los señores reunidos manifiestan conocerla no realizando ninguna observación al respecto y es aprobada por asentimiento por unanimidad de los siete miembros presentes.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



## **SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

Se da cuenta por parte de la Secretaría de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando configurados los grupos políticos y sus portavoces como se detalla:

### Grupo Socialista

D. Jacinto José Vázquez López  
Estela González Vázquez  
Bartolomé Márquez Márquez (Portavoz)  
Tamara Romero López  
M<sup>a</sup> José Martín Anarte  
Miguel Angel Delgado Martín

### Grupo AYA

M<sup>a</sup> de la O de Pablos soriano  
Balduino Hernández Pi (Portavoz)

Por su parte D. Eugenio Vázquez Vázquez solicita como único representante del Partido Popular constituirse en portavoz del mismo, siendo informado que según la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización Municipal no se puede formar grupo político con sólo un concejal necesitando un mínimo de dos concejales para ello.

La Corporación se da por enterada.

## **TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

El portavoz del Grupo Socialista pasa a dar lectura a la propuesta que realiza dicho grupo al respecto, del siguiente tenor literal:

“Se propone celebración del pleno ordinario una vez al trimestre, el último martes de éste, en horario de 20,00 horas en los meses de abril a septiembre y de 18,30 horas en los meses de octubre a marzo.

Respecto a las sesiones extraordinarias éstas se regirán por lo dispuesto legalmente y en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, celebrándose dentro del horario especificado anteriormente a no ser que necesidades municipales o de los acuerdos a adoptar aconsejen uno distinto.”

A continuación se consulta al resto de partidos si tienen una propuesta distinta, manifestándose por parte de D. Eugenio Vázquez que propone para los plenos



ordinarios la periodicidad mensual y en este mismo sentido se pronuncia la representante de AYA M<sup>a</sup> de la O De Pablos, por considerar mejor una mayor periodicidad. El Sr. Alcalde manifiesta que se cumple lo previsto en la legislación vigente y se trata de no cargar de actas y burocracia la gestión municipal necesitada de eficacia y fluidez, y que no obstante los plenos extraordinarios se convocaran tantos como fueren precisos para resolver temas de la competencia de este órgano cuando se ultimen los expedientes que así lo requieran.

Sometidas las distintas propuestas a votación, es aprobada la propuesta realizada por el Grupo Socialista con los votos a favor de los cinco integrantes del mismo, obteniendo la propuesta mensual los dos votos restantes de miembros corporativos.

#### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Se Da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

- *.Primer Teniente de Alcalde* Bartolomé Márquez Márquez.
- *.Segundo teniente de Alcalde* Estela González Vázquez
- *.Tercer Teniente de Alcalde* Tamara Romero López

La Corporación se da por enterada.

#### **QUINTO. ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la Propuesta del mismo respecto a dicho órgano y el ejercicio de las competencia:*

“El Sr. Alcalde ejercerá sus funciones sin considerar necesario el asesoramiento de una Junta de Gobierno Local, lo hará con un régimen de dedicación parcial al 80%, reservando un 20% para la liberación parcial de un concejal en aquel área o tema concreto que por requerir en un momento dado una mayor presencia así se requiera. De dicho nombramiento se dará debida cuenta puntual al Pleno. Ambas dedicaciones parciales suponen el 100% de dedicación de un miembro electo correspondiéndose con el límite que este Ayuntamiento tiene asignado legalmente. Asimismo el gasto salarial respeta el baremo legalmente establecido para la Corporación por su número de habitantes y miembros corporativos.

Retribuciones de la Alcaldía con el 80% de dedicación parcial.

- Retribución total anual.....26.642,00 euros
- SS a cargo de la empresa.....8.671,92 euros
- Total Gasto..... 35.313,92 euros

Retribuciones de un concejal con el 20% de dedicación parcial.

- Retribución total anual.....3.160,77 euros
- SS a cargo de la empresa.....1.525,31 euros
- Total Gasto..... 4.686,08 euros

Gasto Total dedicaciones 40.000,00



La Junta de Gobierno Local, al ser un órgano potestativo en municipios de menos de 5.000 habitantes se propone su no constitución, las funciones de la Alcaldía han sido ya delegadas mediante respectivos decretos en los concejales del equipo de gobierno, teniendo éstos plena capacidad para la resolución de asuntos en su respectivo área. De este modo se pretende dar una mayor agilidad a los procedimientos administrativos sin pasar por convocatorias y actas innecesarias, ya que de todo acuerdo queda constancia automática en el correspondiente libro de resoluciones.”

Sometido el tema a votación es aprobada la propuesta con los cinco votos a favor del Grupo Socialista y la abstención de la representante de la Agrupación AYA y el representante del Partido Popular.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que desde que se liberó la primera vez en el Ayuntamiento viene percibiendo la misma retribución, incluso reducida por las medidas estatales cuando ha sido el caso y sin percibir por su dedicación exclusiva asignaciones por asistencias a Pleno, considerando el mencionado sueldo adecuado al municipio. Sigue manifestando que asimismo en la presente Corporación, ha considerado adecuado reducir su liberación, no siendo exclusiva sino del 80%, con objeto de poder liberar puntualmente a algún concejal cuando las circunstancias lo requieran, hasta completar el 100% de dedicación de un miembros impuesto legalmente, ya que ha Delegado en los concejales del Grupo Socialista diversas áreas de actuación con plenas competencias, no rebasando en ningún caso el límite económico impuesto por la legislación vigente como ha quedado expuesto.

La Concejala M<sup>a</sup> de la O De Pablos, manifiesta que lo importante es que se de información de todo a los vecinos, respondiendo el Sr. Alcalde que el contenido de todos estos acuerdos y de los decretos de nombramiento y delegaciones ya están colgados y son públicos a través de la Sede Electrónica Municipal.

Llegado este punto la secretaria interviene asesorando a los señores reunidos sobre el contenido y funcionamiento de la misma ofreciéndose a una explicación más exhaustiva en la Secretaría Municipal.

El Sr. Alcalde informa a los concejales reunidos sobre el proyecto de una nueva Web municipal actualizada a las nuevas demandas sociales, más fluida e intuitiva, sobre el estudio de la configuración de Webs alternativas de información para eventos o áreas de actuación concretas, sobre el uso de redes sociales institucionales como medio de comunicación e información inmediata al ciudadano, incluso a través de aplicaciones móviles tipo whatsapp para determinados grupos de usuarios que así lo demanden en el seno de eventos o áreas concretas de actuación municipal. Sigue manifestando que todo ello con independencia de la inminente entrada en vigor de la ley de transparencia en la que ya está trabajando el Ayuntamiento junto con otras administraciones para tener listas las plataformas adecuadas a tal fin. Y apunta a la concejal del Grupo AYA que no se puede confundir información y transparencia.

La concejal M<sup>a</sup> de la O De Pablos expone la necesidad de que la información también se cuelgue en formato papel por todas las aldeas ya que existe en éstas y en muchos vecinos y por distintas cuestiones la limitación de acceso a internet, bien sea por la falta de cobertura o por el propio perfil de la población, considerando importante asimismo que la información así expuesta quede cerrada y protegida para que nadie pueda arrancarla o hacer un uso inadecuado de ella.



El Sr. Alcalde manifiesta que todos los acuerdos municipales, actas, edictos, bandos etc y aquella información de relevancia, ya son colocados en todas las aldeas, habiéndose detectado el problema apuntado de no contar con un sitio cerrado que garantice su seguridad. Por este motivo adelanta el proyecto que tiene el Grupo Socialista de construir en cada núcleo de población un monolito rústico con tejadillo y doble cara cerrada que responda a esta necesidad, insertándolo en el entorno a efectos de no causar impacto en el mismo.

## **SEXTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 19/06/2015 y 22/06/2015, por las que se realizan las delegaciones de competencias, con el contenido siguiente:

### Delegaciones genéricas:

- Se Delega el área de Medio Ambiente, Empleo y Nuevas Tecnologías a la concejal Doña Estela González Vázquez.
- Se Delega el área de *Urbanismo, Minería, Hacienda y Desarrollo Local* al Concejal D. *Bartolomé Márquez Márquez*.
- *Se Delega el área de Turismo, Personal y Relación con las Aldeas a la concejal Doña Tamara Romero López*
- *Se Delega el área de Cultura, Festejos y Asuntos Sociales a la concejal Doña María José Martín Anarte.*
- *Se Delega el área de Juventud y Deporte, en el concejal D. Miguel Delgado Martín.*

*La delegación genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

*Todos aquellos temas relacionados con Medio Ambiente en el entorno minero corresponderán a la concejalía responsable de Minería, excluyéndose del área de Medio Ambiente.*

Explica el portavoz que esto último para no comprometer la transparencia, imparcialidad y el trabajo de la concejal en la mina.

La concejal Doña María de la O De Pablos, pregunta cómo ha sido designada la concejal para el área de Medio Ambiente trabajando la misma en la mina. A dicha pregunta responde D. Bartolomé Márquez que tal como se ha leído en el Decreto de Delegación y se ha manifestado, se excluye expresamente los temas medioambientales relacionados con la minería de la competencia delegada en Doña Estela González, siendo él mismo como delegado de Minería, el concejal competente para todos los asuntos y áreas relacionados con ésta, precisamente en aras de la transparencia e imparcialidad de las actuaciones.

El portavoz del Grupo Socialista informa a los señores reunidos sobre la entrega a cada concejal delegado de una tablet con acceso a internet, un certificado digital así como una plataforma de firma a efectos de que puedan ejercer efectivamente y de manera eficiente y eficaz las competencias atribuidas a éstos por la Alcaldía, ya que tendrán que validar y firmar gran parte de la labor administrativa ordinaria generada por las distintas áreas municipales y adoptar los acuerdos que consideren



oportunos, dejando de todo ello debida constancia.

La Corporación se da por enterada.

El concejal D. Eugenio Vázquez se ofrece a colaborar con la Corporación llegado el caso de necesitar la misma su asesoramiento o participación dentro de las áreas que éste tiene conocimiento por su perfil profesional. Gesto éste que es agradecido por el Sr. Alcalde.

### **SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El portavoz del Grupo Socialista da lectura a la propuesta de dicho grupo al respecto proponiéndose crear únicamente la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de carácter obligatorio según lo previsto en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que funcionará a estos solos efectos, es decir, examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, no constituyendo en estos momentos otras Comisiones Informativas de carácter permanente ni especial, sin perjuicio de su creación cuando los asuntos municipales así lo requieran.

La misma estará presidida por el Alcalde como presidente nato y se propone una composición de seis miembros a efectos de respetar la proporción entre los grupos políticos del pleno, se propone la siguiente composición:

- Cuatro miembros del PSOE incluido el presidente.
- Un miembros del AYA
- Un miembros del PP

Integrantes del grupo socialista además del Alcalde-Presidente:

- 1<sup>er</sup>.T. de Alcalde y Concejal de Hacienda D. Bartolomé Márquez Márquez.
- 2<sup>a</sup> T. de Alcalde Doña Estela González Vázquez
- 3<sup>a</sup> T. de Alcalde Doña Tamara Romero López

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo. Por parte de D. Eugenio Vázquez será el mismo y por parte de AYA se deberá remitir escrito a la Alcaldía.

Sometido a votación se aprueba por *mayoría absoluta de los cinco miembros del Grupo Socialista y la abstención de los dos representantes de AYA y Partido popular.*

### **OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADOS DEL CASCO URBANO, QUE NO**

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



## **CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL**

*Por parte del portavoz del Grupo socialista se informa que no se han realizado hasta la fecha nombramientos de representantes del Alcalde, es este un tema que se encuentra en estudio por la Alcaldía estando pendiente la visita a los distintos núcleos de población del municipio y el encuentro con los diversos colectivos de los mismos. En el momento de su nombramiento se dará debida cuenta al Pleno.*

*Por parte de la concejal M<sup>a</sup> de la O de Pablos, así como por parte del D. Eugenio Vázquez, se pregunta sobre la posibilidad de que sea la propia aldea la que elija o vote al Alcalde pedáneo. La Secretaria explica la diferencia entre la figura del alcalde pedáneo que no existe jurídicamente como tal en el municipio aunque conserve este nombre tradicional y el representante del Alcalde en las aldeas, figura ésta que es la realmente existente y que tiene como cometido ser la persona de confianza del Alcalde, lo representa para la intermediación entre los vecinos de los diferentes núcleos de población, así como para hacer más fluida la gestión e información de los asuntos públicos.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que ya tiene algunos de estos representantes pensados pero que va a realizar el decreto de nombramiento de forma conjunta cuando estén todos designados y que dará debida cuenta al pleno e información a los vecinos.*

La Corporación se da por enterada.

## **NOVENO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

### **MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL**

Titular: Jacinto José López Vázquez  
Suplente: Bartolomé Márquez Márquez

### **RED DE CONJUNTOS HISTÓRICO Y**

Titular: María José Martín Anarte.  
Suplente: Tamara Romero López

### **ASOCIACIÓN ADIT SIERRA MORENA**

Titular: Tamara Romero López  
Suplente: María José Martín Anarte.

### **ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.**

Titular: Estela González Vázquez  
Suplente: Bartolomé Márquez Márquez

### **CONSEJO ESCOLAR Almonaster la Real**

Titular: María José Martín Anarte.  
Suplente: Estela González Vázquez

### **CONSEJO ESCOLAR EPA**

---

## **Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**



Titular: María José Martín Anarte.  
Suplente: Tamara Romero López

**JUNTA GESTORA DEL PARQUE NATURAL "SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE"**

Titular: Estela González Vázquez  
Suplente: Bartolomé Márquez Márquez

**COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

Titular: Bartolomé Márquez Márquez  
Suplente: María José Martín Anarte.

**AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION TERRITORIAL FAJA PIRITICA IBERICA**

Titular: Bartolomé Márquez Márquez  
Suplente: Estela González Vázquez

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Titular: Jacinto José Vázquez López  
Suplente: Tamara Romero López

De cualquier otro órgano será titular la Alcaldía como legítimo representante de este Ayuntamiento salvo que por circunstancias de la materia a tratar sea elevado acuerdo al Pleno de esta Corporación para su designación.

*Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de los cinco miembros del Grupo Socialista y la abstención de los dos representantes de AYA y Partido Popular.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 21:02 horas, de lo que yo, Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º  
Alcalde-Presidente,

Fdo.: Jacinto José Vázquez López

Secretaria-Interventora,

Fdo.: Inés Mª Domínguez Ramos